

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

de haver recibido en  
Consistorio la M. C.  
referida, se le habia  
hecho el desaire de  
poseionarlo en su  
pelo, no obstante que  
dio posesion a los  
Consejales: que esto es  
una contruencion  
ta al articulo 4.<sup>o</sup> del  
soberano decreto, que  
ralm<sup>te</sup> previene, que  
puestos en posesion  
sus respectivos em  
los que los obtenian  
servian en el año  
1808. y que a comp  
dentro de segundo

